



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AG - EXP-UNC:0057971/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora Ejecutiva de la Maestría en Estadística Aplicada, solicita la modificación de la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 915/2019, suscripto con el Sr. Gustavo Eduardo Casanova, DNI 22.301.126;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 282/283 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con el Sr. Gustavo Eduardo Casanova, DNI 22.301.126, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Gírese al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.